

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CANARIAS (PF0322)

19 de abril de 2023

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

### RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

| Código       | Entidad  | Puntuación media | Presupuesto (€) | Ayuda FSE (€) |
|--------------|--|------------------|-----------------|---------------|
| PF0322000301 | Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE | 94               | 758.574,00      | 606.859,20    |
| PF0322000401 | RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA                               | 77,5             | 162.386,56      | 129.909,25    |
| PF0322018901 | CÁMARA DE COMERCIO DE FUERTEVENTURA  | 61,5             | 161.039,45      | 128.831,56    |

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria del 2 de diciembre de 2022, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado  
Director General